

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**14399** *Resolución de 5 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de marzo de 2024.*

Por Resolución de 8 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe/Jefa de Sección en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Dinamarca.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la persona elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna y ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuado por la Comisión Paritaria y una vez emitido informe favorable, de conformidad con el art. 2.bis.5.b) del Real Decreto 1052/2015, antes citado.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de julio de 2024.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, P.D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Soledad López Larrío.

## ANEXO

### Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Dinamarca

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 3858429. Denominación: Jefe/Jefa de Sección. Nivel de complemento de destino: 22. Complemento específico: 4.645,06 euros. Localidad: Copenhague.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ramos Silva, Airam Javier. Número Registro Personal: \*\*\*83\*\*\*46 A0014. Destino de procedencia: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Subgrupo: A2. Cuerpo: Cuerpo Técnico de Hacienda. Situación administrativa: Servicio activo.